



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION DE ACTIVIDAD DE CARÁCTER DEPORTIVO, DE FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO 2013, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DE VALPARAISO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO "TALLER DEPORTIVO DE GIMNASIA Y CONCIENCIA CORPORAL".

ALGARROBO, 25.02.2013
DECRETO: N° 702/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.348, de fecha 27.11.2012. Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ord. N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.472, de fecha 10.12.2012. Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. Resolución Exenta N° 31/1/0070, de fecha 29 de enero del año 2013 del Gobierno Regional, Región de Valparaíso.
6. Convenio de Subvención de Actividad de Carácter Deportivo, de fecha 28 de enero del año 2013, celebrado entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, "Taller Deportivo de Gimnasia y Conciencia Corporal".

CONSIDERANDO:

- I. Que, en virtud a que la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, debe materializar mediante acto administrativo de aprobación, Convenio de Subvención de Actividad de Carácter Deportivo, de fecha 28 de enero del año 2013, celebrado entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, "Taller Deportivo de Gimnasia y Conciencia Corporal", dispuesta mediante Resolución Exenta N° 31/1/0070, de fecha 29 de enero del año 2013 del Gobierno Regional, Región de Valparaíso.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio de fecha 28 de enero del año 2013, celebrado entre el "GOBIERNO REGIONAL V REGION DE VALPARAISO", persona jurídica de Derecho Público, Rol Unico Tributario N° 72.235.100-2, representado para estos efectos por el Intendente Regional en su calidad de órgano ejecutivo, don Luis Alberto

Rodríguez Saavedra, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Valparaíso, Calle Melgarejo N° 669, Piso 19, Edificio Esmeralda, por delegación de atribuciones del Intendente Regional, según Resolución Exenta N° 0054 del 24 de enero del año 2013, a quien se denominará indistintamente “el Gobierno Regional”; y por otra parte, la “**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**”, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Avenida Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, representada por su Alcalde don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de Identidad N° 8.350.668-7, del mismo domicilio de su representada, a quien se le denominará indistintamente como “**la Organización Subvencionada**”, quienes expresan que han convenido en celebrar el presente Convenio de Subvención de Actividad Deportiva, y bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señalan.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOGE/PMM/PMM/PMP/PMM/pss.
 DECRETO ALCALDICIO N° 702
 25.02.2013

DISTRIBUCION:

- DIDECO. (1)
- Oficina de Deportes. (1)
- Unidad de Control Interno, I. Municipalidad de Algarrobo. (1)
- Dirección Jurídica Municipal. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- **Archivo Secretaría Municipal.-** (2)


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
 RECEPCION _____ N° _____
 26 FEB. 2013 DOCUMENTO _____ HORA 09:20
 SALIDA _____ N° _____
 FECHA _____ HORA _____
 FIRMADO _____ FIRMADO _____